



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 73/2025

Montevideo, 16 de abril de 2025

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Fénix 03 SAS.

RESULTANDO:

- I) Por Resolución Nº91/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Fénix 03 SAS una licencia de cultivo de Cannabis con fines medicinales (en adelante, “Licencia”).
- II) Con posterioridad, Fénix 03 SAS solicitó al IRCCA la modificación de su licencia de cultivo a los efectos de poder incorporar una locación adicional a su licencia de cultivo.

CONSIDERANDO:

- I) Evaluada la solicitud por parte de las áreas técnicas del IRCCA, éstas entienden que corresponde hacer lugar a la modificación de licencia.
- II) Por Resolución Nº31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.
- III) Que la modificación solicitada no implica una variación del objeto ni de la categoría de Licencia, sino que implica únicamente la adición de una locación a su licencia, razón por la cual, la presente modificación queda comprendida dentro de la delegación de atribuciones mencionada en el considerando N°I).
- IV) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado por el plazo que dure la licencia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones Nº48/2019 y Nº20/2020.



V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y en el Decreto N°246/021, y la Resolución N°31/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Modificar la Licencia otorgada a Fénix 03 SAS, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).

3º) Notificar al interesado.

4º) Comunicar al Departamento de Medicamentos y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.

5º) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Lic. Martín Rodríguez

Director Ejecutivo del IRCCA